

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

OFICINA INDEPENDIENTE DE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN  
REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR  
FREDDY ROJAS CORTIÑA  
**QUERELLANTE**

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
LUMA ENERGY, LLC  
**QUERELLANTE**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2023-0113

**ASUNTO:** Designación de Oficial  
Examinador.

**DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA**

El 19 de abril de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución, nombró a la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor como Oficial Examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

La Lcda. Bonilla Sotomayor ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Bonilla Sotomayor permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 19 de julio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0113 fue notificada mediante correo electrónico a: [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com), [wayne.stensby@lumapr.com](mailto:wayne.stensby@lumapr.com), [legal@lumapr.com](mailto:legal@lumapr.com), [mario.hurtado@lumapr.com](mailto:mario.hurtado@lumapr.com), [ashley.engbloom@lumapr.com](mailto:ashley.engbloom@lumapr.com), [yliceaga@jrsp.pr.gov](mailto:yliceaga@jrsp.pr.gov), [contratistas@jrsp.pr.gov](mailto:contratistas@jrsp.pr.gov).

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de julio de 2023.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.